

## INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

### INVITACION PÚBLICA No. 006 DE 2013

CONSULTORÍA PARA EL DIAGNÓSTICO, REALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA REORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA "UPTC",



**Uptc**

Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

RECTORÍA  
COMITÉ DE CONTRATACIÓN  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA  
VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2013

**INVITACION PÚBLICA No. 006 DE 2013**  
**CONSULTORÍA PARA EL DIAGNÓSTICO, REALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA**  
**REORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y**  
**TECNOLÓGICA DE COLOMBIA "UPTC"**

En sesión de fecha Veinticuatro (24) de Julio de 2013. El Comité de contratación evaluó el contenido de las Propuestas), arrojando el siguiente resultado:

■ **PROPONENTE: FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CEIPA**

CAPACIDAD JURIDICA	NO ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
EXPERIENCIA GENERAL	NO ADMISIBLE
ASPECTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	NO ADMISIBLE
PUNTAJE	N/A

Dado a los Veinticuatro (24) días del mes de Julio de 2013

**POLICARPA M UÑOS FONSECA**  
 Directora Administrativa y Financiera  
 Universidad Pedagógica y Tecnología de Colombia

**FAUSTO ANDRES CASTELBLANCO TORRES**  
 Coordinador Grupo Bienes, Suministros e Inventarios  
 Universidad Pedagógica y Tecnología de Colombia



**Uptc**  
Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

w w w . u p t c . e d u . c o

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA  
Y EL COMPROMISO SOCIAL  
**UPETECISTA**

# CALIFICACIÓN JURIDICA



**ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD**

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN

Avenida Central del Norte - PBX 7405626 Tunja

**INVITACIÓN PÚBLICA 006 DE 2013**

**CONSULTORÍA PARA EL DIAGNÓSTICO, REALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA REORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA "UPTC".**

**CALIFICACIÓN JURÍDICA**

	<p>FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CEIPA NIT 890.910.961-7</p>
<p><b>1. ORIGINAL ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.</b> Para ser tenida en cuenta la propuesta, deberá utilizarse el modelo suministrado en este pliego y ser suscrita por el representante legal o por la persona legalmente autorizada para ello.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>
<p><b>2. FOTOCOPIA del Certificado de inscripción en la Cámara de Comercio, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor de 3 meses anteriores a la fecha de cierre de la INVITACIÓN.(APLICA PARA PERSONAS NATURALES).</b></p>	<p>N/A</p>
<p><b>3. FOTOCOPIA del Certificado de Existencia y de Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor de 3 meses anteriores a la fecha de cierre de la INVITACIÓN. Dentro de su objeto social se debe acreditar la posibilidad de contratar el objeto de la presente invitación, según lo dispuesto en el Artículo 7 del Acuerdo 074 de 2010. (APLICA PARA PERSONAS JURÍDICAS).</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>
<p><b>4. AUTORIZACIÓN:</b> En caso de que el representante legal de la persona jurídica, conforme a sus estatutos, no tenga facultad para comprometerse por el valor de la propuesta y del contrato a que hubiere lugar, deberá presentar copia del acta emitida por el órgano competente en la cual se autoriza para comprometer a la sociedad por el valor y demás aspectos de la propuesta, de conformidad con lo establecido en los estatutos de la sociedad.</p>	<p>No se puede determinar la facultad del representante legal para comprometerse, se solicita amablemente que allegue copia del documento que de acuerdo a sus estatutos otorguen la facultad para suscribir el contrato resultante de la presente invitación</p>
<p><b>5. ORIGINAL de la Garantía de Seriedad de la Oferta a favor de Entidades Estatales, a favor de Entidades Estatales, suscrita y firmada por el proponente y con el lleno de los siguientes requisitos:</b>  <b>BENEFICIARIO:</b> a favor de Entidades Estatales, suscrita y firmada por el proponente y con el lleno de los siguientes requisitos:  <b>BENEFICIARIO:</b> UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, NIT. 891800330-1  <b>AFIANZADO:</b> El proponente  <b>VIGENCIA:</b> Desde la fecha indicada para la presentación de la propuesta (17 de Julio de 2013), Hasta la fecha máxima señalada para la adjudicación (Es decir hasta el dos de Agosto de 2013 y Dos (02) meses más.  <b>VALOR ASEGURADO:</b> Diez por ciento (10%) del valor del presupuesto asignado para esta contratación. Esta Garantía en caso de tratarse de pólizas, debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y el proponente deberá adjuntar el original de la garantía y el original del recibo de pago correspondiente o certificación en donde se indique que dicha póliza no expira por falta de pago o revocación. La garantía se hará exigible si el proponente que resultare seleccionado</p>	<p><b>NO CUMPLE NO ESTA FIRMADA POR EL TOMADOR DE LA PÓLIZA</b></p>



**INVITACIÓN PÚBLICA 006 DE 2013**

**CONSULTORÍA PARA EL DIAGNÓSTICO, REALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA REORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA "UPTC".**

<p>no suscribe el contrato dentro del término establecido en la presente INVITACIÓN o no lo legaliza dentro de los términos establecidos en los pliegos de condiciones</p>	
<p><b>6. ORIGINAL CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES DEL PROPONENTE Y/O EMPRESA,</b> de la Certificación con la cual acredite el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás disposiciones sobre la materia (APORTES PARAFISCALES) ANEXO 6; suscrita por el Revisor Fiscal si se trata de una persona jurídica que debe tener revisoría fiscal conforme a la ley o por el representante legal del proponente, si no requiere revisor fiscal. Para el caso de las personas naturales, éstas deberán manifestar, bajo la gravedad del juramento, si tienen empleados a su cargo, evento en el cual la declaración debe mencionar que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y a parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y que ha cumplido con dichas obligaciones durante los últimos seis meses anteriores a la presentación de la propuesta. Ahora bien, si la persona natural no tiene empleados a su cargo, deberá manifestar dicha circunstancia bajo la gravedad del juramento, y declarar que se encuentra personalmente a paz y salvo por concepto de sus aportes a la seguridad social en salud y pensiones y que ha cumplido con dichas obligaciones.</p> <p>Con relación a este ítem la Universidad evaluará el cumplimiento formal de las declaraciones de acuerdo al art.50 de la ley 789 de 2002, cuya responsabilidad recae en los oferentes; en la eventualidad de presentarse inconsistencias se correrá traslado a la entidad competente y se seguirá adelante con el proceso sin que lo anterior implique rechazo de la misma. Dentro de dicha certificación, se debe establecer textualmente, que el paz y salvo cubija "los últimos seis (6) meses" anteriores a la fecha del cierre.</p>	<p align="center">CUMPLE</p>
<p><b>7. Certificado de Antecedentes Fiscales,</b> expedido por la Contraloría General de la República. (APLICA PARA PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS) el cual debe estar vigente a la fecha de la presentación de la propuesta. EN TODO CASO LA UNIVERSIDAD VERIFICARÁ A TRAVÉS DE LA CORRESPONDIENTE PÁGINA WEB, LA AUSENCIA DE ANTECEDENTES FISCALES.</p>	<p align="center">CUMPLE</p>
<p><b>8. FOTOCOPIA del Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación</b> el cual debe estar vigente a la fecha de la presentación de la propuesta. (APLICA SOLO PARA PERSONAS NATURALES). EN TODO CASO LA UNIVERSIDAD VERIFICARÁ A TRAVÉS DE LA CORRESPONDIENTE PÁGINA WEB, LA AUSENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.</p>	<p align="center">N/A</p>
<p><b>9. FOTOCOPIA del Certificado de antecedentes penales.</b> En virtud de lo dispuesto en los Artículos 7 y 93 del Decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con la Circular Interna No. 004 del Deciséis de Enero de 2012, no se le requerirá al oferente allegar éste documento, pero se encuentra sujeto a verificación por parte de la Universidad. (APLICA SOLO PARA PERSONAS NATURALES).</p>	<p align="center">N/A</p>
<p><b>10 FOTOCOPIA del formulario Registro Único Tributario (RUT),</b> donde se establece el régimen al cual pertenece.</p>	<p align="center">CUMPLE</p>
<p><b>11. CERTIFICACIÓN DE EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR DE LA UPTC:</b> Tomando en cuenta que éste es un documento</p>	<p align="center">CUMPLE</p>

  
 CFB

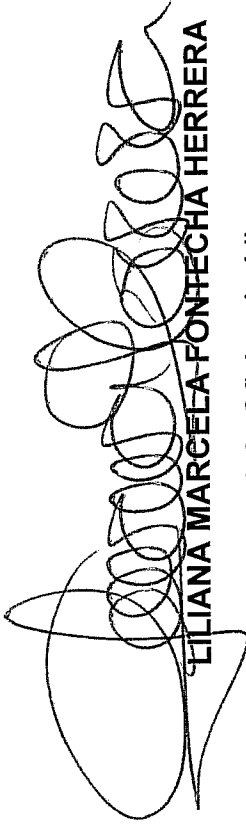
INVITACIÓN PÚBLICA 006 DE 2013

**CONSULTORÍA PARA EL DIAGNÓSTICO, REALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA REORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA "UPTC".**

expedido por la misma Universidad, de acuerdo a las directrices previstas en el Artículo 9 del Decreto Ley 019 de 2012, nose le solicitará a los oferentes. En todo caso y tomando en cuenta que es requisito de habilitación jurídica que el proveedor de bienes o servicios de la universidad ostente una evaluación igual o superior al 70% de acuerdo a la guía A-AB-P01-G02, para poder ser objeto de verificación por parte de la entidad debe diligenciarse el Correspondiente ANEXO 3. En caso de presentación de propuestas en consorcio o unión temporal cada uno de los integrantes del mismo debe presentar el Anexo.	
12. Documento de conformación del consorcio o unión temporal, si es el caso, donde indiquen los integrantes, los porcentajes de participación de cada uno de sus integrantes, en la oferta y en la ejecución del contrato, y el monto de la responsabilidad de cada uno. El término de duración del mismo debe ser mínimo el término de ejecución y tres (3) años más.	N/A
FOLIOS	128+CD

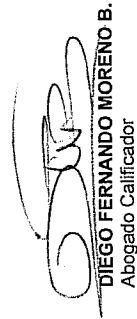
**CONCLUSIÓN:** Las propuestas de "FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CEIPA " **NO ES** admisible jurídicamente. Lo anterior sin perjuicio de la subsanabilidad de documentos, los cuales deberán allegarse en las condiciones y requerimientos establecidos, es decir en ORIGINAL o FOTOCOPIA según sea el caso.

Dado en Tunja a los Veintidós (22) días del mes de Julio de 2013.



LILIANA MARGELA FONTECHA HERRERA

Jefe Oficina Jurídica



DIEGO FERNANDO MORENO B.  
Abogado Calificador



**Uptc**

Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

www.uptc.edu.co

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA  
Y EL COMPROMISO SOCIAL  
**UPETECISTA**

# CALIFICACIÓN FINANCIERA



**Uptc**

Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia



**ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD**

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN

Avenida Central del Norte - PBX 7405626 Tunja



Uptc

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

www.uptc.edu.co

FOR EL RESPETO, LA EXCELENCIA Y EL COMPROMISO SOCIAL  
UPETECISTA

COMITÉ DE CONTRATACIÓN  
COORDINACIÓN GRUPO BIENES, SUMINISTROS E INVENTARIOS  
INVITACION PÚBLICA N°. 006 DE 2013

**ESTUDIO CAPACIDAD FINANCIERA**

CONSULTORÍA PARA EL DIAGNÓSTICO, REALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA REORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA "UPTC".

**\$1.000'000,000**

**Capacidad Financiera:** Con base en la información contable exigida en el aviso modificario a la Invitación Pública 006 de 2013 y del pliego de condiciones, se evaluarán los índices que se encuentren en el RUP:

a. Índice de Liquidez: Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente		b. Índice de Endeudamiento: Índice de Endeudamiento = Total Pasivo / Total Activos		c. Capital de Trabajo: Activo corriente-Pasivo Corriente	
MAYOR O IGUAL A	1	MAYOR DE	50%	MENOR	100%
MAYOR DE	1	MENOR O IGUAL	50%	MAYOR O IGUAL	100%
<b>PROponentes</b> <b>FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CEIPA</b>		<b>INFORMACIÓN FINANCIERA</b>		<b>ANÁLISIS FINANCIERO</b>	
Activo Corriente (\$)	5.526.948.929	Activos Totales (\$)	16.135.820.334	ENDEUDAMIENTO (%)	49,40
Pasivo Corriente (\$)	3.955.971.935	Pasivos Totales (\$)	7.970.949.383	LIQUIDEZ	1,397
<b>PROponentes</b> <b>FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CEIPA</b>		<b>INFORMACIÓN FINANCIERA</b>		<b>ANÁLISIS FINANCIERO</b>	
CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN REQUERIDA O CIU	CUMPLE CON LA CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DEL PROPONENTE	CUMPLE CON LA CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DEL PROPONENTE		FECHA DEL RUP	BALANCES EVALUADOS EN EL RUP
Actividad, Especialidad y Grupo O CIU requeridos en los pliegos de condiciones	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	CORTE 31 DE DIC DE 2011
					ADMISIBLE

TODOS LOS PROPONENTES SON ADMISIBLES DESDE EL PUNTO DE VISTA FINANCIERO

**FAUSTO ANDRES CASTELBLANCO TORRES**

Coordinador Grupo Bienes, Suministros e Inventarios

Proyectó: Fabian Ricardo Murillo

24/07/2013



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN

Avenida Central del Norte - PBX 7405626 Tunja



# ASPECTOS TÉCNICOS MINIMOS, EXPERIENCIA GENERAL Y PUNTAJE



Tunja, Veinticuatro (24) de Julio de 2013

Señores

**COMITÉ DE CONTRATACIÓN**

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

**REF. EVALUACIÓN TÉCNICA INVITACIÓN PÚBLICA No. 006 de 2013**

**Cordial Saludo,**

Por medio de la Presente, y de acuerdo al Cronograma Previsto en la Invitación Pública No. 006 de 2013, cuyo objeto es contratar **"CONSULTORÍA PARA EL DIAGNÓSTICO, REALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA REORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA "UPTC"**, por medio del presente escrito le allegamos informe de Evaluación Técnica y de Puntaje, de la siguiente manera

**NOMBRE DEL PROPONENTE: FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CEIPA**

**NIT: 890.910.961-7**

**I. EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

**1. CUADRO GENERAL**

#	CRITERIO A EVALUAR	PROPUESTA	RESULTADO	OBSERVACIONES
1	PRESUPUESTO OFICIAL: La propuesta presentada No Podrá ser Superior a MIL MILLONES DE PESOS (\$1.000.000)	El oferente propone como valor del Contrato NOVECIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$980.000.000)	ADMISIBLE	NINGUNA
2	EVALUACIÓN HABILITANTE DEL EQUIPO CONSULTOR: Se calificará un total de CUATRO PROFESIONALES (1 Gerente de la Consultoría y 3 Asesores Interdisciplinarios), de acuerdo a un perfil profesional Mínimo y Una Experiencia General Certificada prevista en los Pliegos de Condiciones.	Según Cuadro Adjunto	NO ADMISIBLE	NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS SEGÚN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, SEGÚN CUADRO DETALLE No. 1.1..
3	EXPERIENCIA GENERAL: Se calificará una experiencia de Contratos Terminados y Liquidados a partir del año 2008, cuyo valor sumado sea igual o superior al 100% del Presupuesto Oficial.	Según Cuadro Adjunto.	NO ADMISIBLE	NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS SEGÚN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, SEGÚN CUADRO DETALLE No. 1.2..
4	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TÉCNICOS. Debería indicar en Formato Libre la Propuesta Técnica del Desarrollo de la Consultoría, con el llenado de los Requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones para las 3 Fases.	Presenta en formato libre la Propuesta Técnica	NO ADMISIBLE	En la FASE III de Implementación, habla de la entrega de "Documento", y dentro de ésta fase se debe apreciar una ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL Y LAS ACTIVIDADES PREVISTAS en dicha etapa, no se Reduce a la radicación de "UN DOCUMENTO ENTREGABLE", como lo Indica el Oferente.

### 1.1. CUADRO DETALLE: REQUISITOS HABILITANTES EQUIPO CONSULTOR

#	CARGO	NOMBRE	OFERTA	RESULTADO	OBSERVACIONES
1	GERENTE EQUIPO CONSULTOR	DIEGO MAURICIO MAZO CUERVO	PERFIL PROFESIONAL: INGENIERO DE SISTEMAS	CUMPLE	FECHA DE GRADUACIÓN 1994.
			EXPERIENCIA: ENUMERA DENTRO DE LA HOJA DE VIDA LA EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA	NO CUMPLE	NO ALLEGA SOPORTE ALGUNO QUE CORROBORE LA EXPERIENCIA DESCRITA EN LA HOJA DE VIDA, COMO SE INDICA EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.
2	PROFESIONAL ASESOR INTERDISCIPLINARIOS 1.	ANGELA LILIANA MELO	PERFIL PROFESIONAL: ABOGADA	CUMPLE	FECHA DE GRADUACIÓN 1996.
			EXPERIENCIA: ENUMERA DENTRO DE LA HOJA DE VIDA LA EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA	NO CUMPLE	NO ALLEGA SOPORTE ALGUNO QUE CORROBORE LA EXPERIENCIA DESCRITA EN LA HOJA DE VIDA, COMO SE INDICA EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES. ALLEGA RESOLUCIONES DE NOMBRAMIENTO PERO NO SE CORROBORA LA TOTALIDAD DE LA EXPERIENCIA ENUNCIADA.
3	PROFESIONAL ASESOR INTERDISCIPLINARIOS 2.	JUAN FERNANDO MAZO CUERVO	PERFIL PROFESIONAL: ADMINISTRADOR DE NEGOCIOS	CUMPLE	FECHA DE GRADUACIÓN 1998.
			EXPERIENCIA: ENUMERA DENTRO DE LA HOJA DE VIDA LA EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA	NO CUMPLE	NO ALLEGA SOPORTE ALGUNO QUE CORROBORE LA EXPERIENCIA DESCRITA EN LA HOJA DE VIDA, COMO SE INDICA EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.
4	PROFESIONAL ASESOR INTERDISCIPLINARIOS 3.	VICTORIA EUGENIA ZAPATA VALENTICA	PERFIL PROFESIONAL: INGENIERA DE SISTEMAS	CUMPLE	FECHA DE GRADUACIÓN 1991.
			EXPERIENCIA: ENUMERA DENTRO DE LA HOJA DE VIDA LA EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA	NO CUMPLE	NO ALLEGA SOPORTE ALGUNO QUE CORROBORE LA EXPERIENCIA DESCRITA EN LA HOJA DE VIDA, COMO SE INDICA EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES. ALLEGA RESOLUCIONES DE NOMBRAMIENTO PERO NO SE CORROBORA LA TOTALIDAD DE LA EXPERIENCIA ENUNCIADA.

### 1.2. CUADRO DETALLE EXPERIENCIA GENERAL.

#	ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR DEL CONTRATO	OFERTA	RESULTADO	OBSERVACIONES
1	CONVENIO DE COOPERACIÓN CONVENIO EPM 51000438010	\$379.889.767	COPIA DE CERTIFICACIONES, ACTAS DE LIQUIDACIÓN, ACTAS DE RECIBO FINAL O FACTURAS	CUMPLE	ALLEGA FACTURA
			COPIA DEL CONTRATO	CUMPLE	ALLEGA COPIA DEL CONVENIO
2	CONVENIO DE COOPERACIÓN CONVENIO EPM	\$470.000.000	COPIA DE CERTIFICACIONES, ACTAS DE LIQUIDACIÓN, ACTAS DE RECIBO FINAL O FACTURAS	NO CUMPLE	ALLEGA CERTIFICACIÓN PERO NO EXPRESA SI EL CONTRATO SE EN EJECUCIÓN O TERMINADO, SE INDUCE QUE ESTUVIERE EN EJECUCIÓN AÚN.
			COPIA DEL CONTRATO	NO CUMPLE	NO ALLEGA COPIA DEL CONVENIO
			COPIA DEL CONTRATO	CUMPLE	ALLEGA COPIA DEL CONVENIO
2	CONVENIO DE COOPERACIÓN No. 025 CON EL MUNICIPIO DE SABANETA	\$603.000.000	COPIA DE CERTIFICACIONES, ACTAS DE LIQUIDACIÓN, ACTAS DE RECIBO FINAL O FACTURAS	NO CUMPLE	ALLEGA CERTIFICACIÓN PERO LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN SE EXPIDE SIN AÑO, POR LO TANTO NO SE PUEDE

				ESTABLECER LA FECHA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO, SI ÉSTE SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN O TERMINADO COMO LO INDICAN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.
		COPIA DEL CONTRATO	CUMPLE	ALLEGA COPIA DEL CONVENIO

Por lo indicado anteriormente, éste Comité Técnico una vez surtida la evaluación HABILITANTE, procede a declarar INADMISIBLE DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO, la propuesta única presentada por la "FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CEIPA", por lo expuesto.

## II. EVALUACIÓN DE PUNTAJE

Partiendo de la INADMISIBILIDAD TÉCNICA expuesta en el numeral anterior, y para efecto de efectuar la evaluación de puntaje prevista en los pliegos de condiciones, ésta se realizará con el criterio de "N/A" (NO APLICA LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJE), debido a que el Equipo consultor no alcanzó criterios de ADMISIBILIDAD.

### 1. PUNTAJE GERENTE DE LA CONSULTORIA (70 PUNTOS)

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE ASIGNADO EN LOS PLIEGOS	PUNTAJE DEL PROPONENTE
FORMACIÓN ACADÉMICA	TÍTULO DE POSGRADO EN AREAS AFINES AL OBJETO CONTRACTUAL.	30 PUNTOS	N/A
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	6 AÑOS O MAS DE EXPERIENCIA EN INSITUIONES CARGOS DE DIRECCION O ASESORÍA EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR O INSTITUCIONES RELACIONADAS CON LA EDUCACIÓN SUPERIOR	40 PUNTOS	N/A
TOTAL		70 PUNTOS	N/A

### 2. EQUIPO INTERDISCIPLINARIO

#### PROFESIONAL 1.

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	PUNTAJE DEL PROPONENTE
FORMACIÓN ACADÉMICA	TÍTULO DE POSGRADO EN AREAS AFINES AL OBJETO CONTRACTUAL.	4 PUNTOS	N/A
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	4 AÑOS O MAS DE EXPERIENCIA ES INSITUIONES CARGOS DE DIRECCION O ASESORÍA EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR O INSTITUCIONES RELACIONADAS CON LA EDUCACIÓN SUPERIO..	6 PUNTOS	N/A
TOTAL		10 PUNTOS	N/A

#### PROFESIONAL 2.

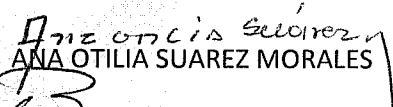
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	PUNTAJE DEL PROPONENTE
FORMACIÓN ACADÉMICA	TÍTULO DE POSGRADO EN AREAS AFINES AL OBJETO CONTRACTUAL.	4 PUNTOS	N/A
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	4 AÑOS O MAS DE EXPERIENCIA ES INSITUCIONES CARGOS DE DIRECCION O ASESORÍA EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR O INSTITUCIONES RELACIONADAS CON LA EDUCACIÓN SUPERIO..	6 PUNTOS	N/A
<b>TOTAL</b>		<b>10 PUNTOS</b>	<b>N/A</b>

**PROFESIONAL 3.**

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	PUNTAJE DEL PROPONENTE
FORMACIÓN ACADÉMICA	TÍTULO DE POSGRADO EN AREAS AFINES AL OBJETO CONTRACTUAL.	4 PUNTOS	N/A
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	4 AÑOS O MAS DE EXPERIENCIA ES INSITUCIONES CARGOS DE DIRECCION O ASESORÍA EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR O INSTITUCIONES RELACIONADAS CON LA EDUCACIÓN SUPERIO.	6 PUNTOS	N/A
<b>TOTAL</b>		<b>10 PUNTOS</b>	<b>N/A</b>

Para Constancia se firma a los Veinticuatro (24) días del Mes de Julio de 2013

  
CELSO ANTONIO VARGAS GOMEZ

  
ANA OTILIA SUAREZ MORALES

  
JOSE DEL CARMEN OVIEDO

INTEGRANTES COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR